



PLAN

BENEFICIOS

700

AFILIACIONES

ANEXO I

Plan con coseguros - Sistema Cerrado (Padrón Integral de Centro Médico de Mar del Plata)

Autoriza con credencial en puestos SAMI

→ Consultas	
En ambulatorio. Con arancel la consulta.	CC - ST
En domicilio realizado exclusivamente por Serv. de ambulancia sin reintegro c/arancel la visita	CC - ST
→ Estudios y Prácticas de Diagnóstico y Tratamiento	
Bioquímicos ambulatorio por determinación	CC - ST
Bioquímicos Alta complejidad ambulatorio. Abona coseguro	CC - ST
Resonancia Magnética Nuclear abona coseguro	CC - CT
TAC abonma coseguro	CC - CT
RX abona coseguro por código	CC - CT
Ecografía abona coseguro	CC - CT
Mamografía abona coseguro (por código -4)	CC - CT
Electro cardiograma abona coseguro	CC - CT
PAP Colposcopia Sin cargo uno por año	SIN CARGO
Prácticas médicas amb. con coseguros	CC
→ Rehabilitación	
Kinesioterapia Fisioterapia. Con arancel la sesión con tope anual por socio	25 ses. CC
Fonoaudiología. Con arancel la sesión con tope anual por socio	25 ses. CC
Terapia Ocupacional. Con arancel la sesión con tope anual por socio	25 ses. CC
→ Salud Mental	
Psiquiatría vía reintegro	30 ses. año
Psicología. Abona coseguro por sesión en profesionales de padrón Sami.	30 ses. PMOE
Internación Psiquiátrica. Coseguro. Abona coseguro por prorroga. Hab. compartida	30 días. año
→ Servicios en Internación - Habitación compartida	
Internación programada. Clínica y/o quirúrgica con arancel exclusivamente en los centros designados CC - ST por SAMI	
Internación de urgencia. Clínica y/o quirúrgica con arancel exclusivamente en los centros designados CC - ST por SAMI	
→ Maternidad	
Se autoriza según Chequera SAMI Plan materno	SC - CT
Se autoriza según Chequera SAMI Plan Bebe hasta el año de vida	SC - CT
→ Vacunas	
Según PMOE (1º mes por reintegro)	
→ Ambulancia - Dentro del Partido de Gral. Pueyrredón	
Emergencias con riesgo de vida y traslado a clínica	SC - ST
Traslados programados dentro del partido de General Pueyrredón por reintegro	A valor fijo
Traslados de emergencia (sin cargo)	
Traslados interinstitucionales (sin cargo)	
Otros traslados (a cargo del afiliado)	
→ Medicamentos	
Descuento en farmacias adheridas Vademécum PMOE (1º mes por reintegro)	40 %
Descuento en farmacias adheridas Vademécum. SIFAR (1º mes por reintegro)	25%
En internación programada	100%
En internación de urgencia	100%
Medicamentos Plan Bebé	Según PMOE
→ Material Descartable	
En prácticas ambulatorias	PMOE
En internación programada	100%
En internación de urgencia	100%
→ Odontología	
Odontología General	CC
Ortodoncia (hasta 14 años de edad inclusive)	CC - CT
Prótesis, con aranceles preferenciales	CC - CT

Plan con coseguros - Sistema Cerrado (Padrón Integral de Centro Médico de Mar del Plata)

Autoriza con credencial en puestos SAMI

→ Hemodiálisis

Tratamiento Dialítico. Es requisito indispensable para la continuidad de la cobertura la inscripción del paciente en el INCUCAI, dentro de los primeros 30 días de iniciado el tratamiento dialítico. Según PMOE

→ Trasplantes

Estudios pre y post trasplantes Según PMOE
En caso de donantes vivos, se excluyen de la cobertura la ablación y demás estudios y/o tratamientos sobre los donantes.

→ Prótesis y Ortesis

En todos los casos SAMI se reserva el derecho de proveer las prótesis y ortesis en forma previa al acto quirúrgico, solo con pedido medico.- Según PMOE
Prótesis e Implantes internos (solo Prótesis de origen Nacionales) solo con pedido medico. Según PMOE
Prótesis y ortesis externas (Solo de origen Nacional) solo con pedido medico. Según PMOE

→ Servicios de Bienestar Integral de salud brindado para Afiliados por SAMI

Servicio de Asistencia al viajero Nacional, Regional y resto del mundo. (Solo urgencias) P/el grupo fliar.
Cirugía refractaria para mayores de 18 años, a partir de 3 dioptrías. A partir de los 12 meses de permanencia. Reint. valor fijo
Un par de lentes de contacto cada 2 años y por persona Reint. valor fijo
Un par de Anteojos. Cada 2 años y x persona.Armazón y cristales cobertura Hasta los 15 años de Edad Reint. valor fijo
Subsidio p/ audifonos cada 3 años Reint. valor fijo

Cargo: Es el coseguro o copago a abonar por el asociado
Límite: Es la cantidad de prestaciones a partir de la cual existen cargos al asociado
Reintegros: Es el procedimiento por el cual se reintegran al paciente los gastos ocasionados por su atención con profesionales o instituciones que no pertenezcan a la Cartilla de SAMI, se efectuarán a los valores que que SAMI determine para ello.
Carencias: Es el tiempo que deberá cumplir el asociado para acceder a las distintas prestaciones.

Mar del Plata.....de.....de.....

Prevía lectura yo.....

Asociado titular DNI/LC/LE/CI N°; declaro haber leído, comprendido y aceptar expresamente los términos del presente Anexo de condiciones Particulares del Plan contratado; y haber recibido copia de los mismos, a los que adhiero voluntariamente y en pleno ejercicio de mi libertad contractual y autonomía de la voluntad, por resultar convenientes y conforme a mis intereses y necesidades.

FIRMA: ACLARACIÓN:

Aclaración de las siglas:

SC - sin cargo CC - con cargo
ST - sin tope CT - con tope

PMOE - Plan Médico Obligatorio

S-36 010720